

Acuerdo de 8 de agosto, nombrando Curas de los pueblos de Rivas, el Ocotal, Telica, Metapa, Somotillo y Belen.

El Gobierno:

Con presencia de las ternas que le han sido presentadas por el Ordinario Eclesiástico compuestas de los Presbíteros aprobados en el concurso abierto que ha tenido lugar para la provision de las parroquias de la República, conforme al art. 9 del Concordato celebrado con la Santa Sede; usando de las facultades que en el citado artículo se le conceden,

Acuerda:

1º Nómbrase Cura propietario para la parroquia de Rivas al señor Pbro. don Asuncion Martinez para la del Ocotal al señor Pbro. don Jesus Maria Santamaría: para la de Telica al señor Pbro. don Leandro Vnegas: para la de Metapa al señor Pbro. don Francisco Salinas: para la de Somotillo al señor Pbro. don Timoteo Aguilar; y para a do Belen ú Obrage al señor Pbro. don Francisco Delgado.

2º Estiéndase á los nombrados el título de ley y comuníquese, teniendolo así entendido el Ministro de Negocios Eclesiásticos para su debido cumplimiento.

Leon, agosto 8 de 1865. — Martinez.
